



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201741320300229061

Fecha: 14-11-2017

TRD: 4132.030.13.1.87.022906

Rad. Padre: 201741320300177662

EDUARDO MARQUEZ
K 1A O # 6 - 10 35G
Teléfono: 3113096089
Email: em@eduardomarquez.com
Ciudad

Asunto: Solicitud documentos requeridos para el trámite de concepto de uso de suelo No. 36103, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada No 201741320300177662 del 26 de Octubre de 2017 con No SAUL 36103, para la actividad con código CIU 5630 "Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento", en un predio con área destinada a la actividad solicitada de 150 M2 ubicado en el barrio Santa Teresita con dirección K 1A O # 6 - 10 35G, se le informa que conforme a los artículos, 299 y 510 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 y a lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto Municipal 0430 de 30 de junio de 2016, debe formular un Esquema de Implantación y Regularización Simple, por lo cual este Departamento Administrativo de Planeación DAPM y el DAGMA, requieren el aporte de la siguiente documentación para continuar con el trámite de su solicitud:

1. Requisitos urbanísticos. Planos arquitectónicos a escalas (1:100, 1:200, 1:500) y formato adecuado (Se sugiere medio pliego) firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula profesional, donde se pueda identificar la siguiente información:
 - a. Características del predio y paramentos.
 - b. Solución de acceso y salida para vehículos y peatones.
 - c. Cumplimiento de la norma de estacionamientos. (De acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 220 Numeral 4, parágrafos 1,2 y según las dimensiones definidas en el artículo 222 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014).
 - d. Zona de cargue y descargue, (en los casos que se requiera)
 - e. Zona para la Unidad de Almacenamiento de Residuos.(en la planta de primer piso debe estar establecida con sus características y dimensiones el área destinada para almacenamiento de residuos sólidos)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

- f. Plano de localización en el sector (relación y jerarquización vial, espacio público y elementos ambientales).
- g. Cuadro de áreas.(como se muestra en el anexo)

En la plancha que contiene la planta de primer piso se debe incluir el cuadro de áreas indicando el área total del predio, el área total construida, el área neta (Descontando lo establecido en los parágrafos 1 y 2 Artículo 220 del acuerdo 0373 del 2014), el área destinada a parqueaderos y el área libre del proyecto" EJ:

Área Lote (m ²)
Área por tipo de actividad (en caso de tener varias actividades en el mismo proyecto) (m ²)
Área Construida por planta: Planta 1, planta 2, etc.
Área total construida (m ²) (A)
Área a descontar según el parágrafo 2 del artículo 220 del Acuerdo 0373 de 2014 (Baños, circulaciones y puntos fijos) (B)
Área total generadora de estacionamientos. (A-B)
Número de estacionamientos diferenciados por tipo: carros, motos y bicicletas. (Número)

Los planos arquitectónicos deben estar debidamente acotados (a una escala legible de acuerdo al formato) y con las plazas de estacionamientos numeradas. La planta de primer piso debe contener información sobre las dimensiones del andén, el antejardín y la calzada. Además, deben ir firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula.

Se debe tener en cuenta que la actividad está condicionada al Cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5, parágrafos a.- b. del Artículo 297, Acuerdo 0373 del 2014. "*Usos de Alto Impacto Ambiental y Urbanístico Sujetos a Requerimientos Específicos para su Desarrollo*"

Igualmente es importante aclarar que el concepto de uso del suelo objeto de la presente solicitud, no determina derechos constructivos y en caso que el predio pretenda modificar sus condiciones actuales incluido el cambio de uso, deberá tramitar la correspondiente licencia de construcción ante una de las curadurías urbanas de la ciudad.

De conformidad con el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 17° de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos informarle que a partir del recibo del presente mensaje cuenta usted con un (1) mes para atender el presente requerimiento, so pena de darse el desistimiento del artículo en mención.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Dicha información deberá ser radicada a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el sótano del CAM, Torre Alcaldía Avenida 2 Norte #10 - 70, cuyo horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua, Citando el radicado 201741320300177662 y el número de solicitud No. 36103.

Atentamente,

ELENA LONDOÑO GÓMEZ
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Proyecto: Sebastian Posada Gómez, Contratista
Revisó: Fernando Lesmes Díaz, Contratista